

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Debe pagar el comunero de un local si está exonerado en escritura y título de los gastos de portal y escalera si se va a hacer obra en portal, pero él lo utiliza para acceder y salir? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación del pago de gastos. Pregunta nº 591).
- 2** ¿Puede un grupo de comuneros que instalaron un ascensor por no poder adoptarse en junta la instalación del mismo impedir que otros lo utilicen? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 302).
- 3** Si fallece un comunero ¿Qué hacer si uno de los herederos presenta escrito a la administración de fincas instando que se le envíen a él las notificaciones? (Ver art. 9 LPH en subrama de forma de llevar a cabo las notificaciones. Pregunta nº 80).
- 4** ¿Se puede poner en la piscina una lista de los morosos para que se conozca quien no se puede bañar y utilizarla si se ha adoptado el acuerdo de prohibición de elementos comunes a los morosos? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre piscinas. Pregunta nº 48).
- 5** ¿Cuál es el quorum para instalar balcones donde no los hay? (Ver art. 17.6 LPH en subrama de Cuestiones sobre la unanimidad a la hora de adoptar acuerdos. Art. 17.6º LPH. Pregunta nº 89).
- 6** ¿Desaparece la deuda del vendedor si el adquirente le exonera del pago de deuda en el certificado de deuda? (Ver art. 9 LPH en subrama de certificado de deuda. Pregunta nº 86).
- 7** ¿Qué hacer si hay empate de votos en un acuerdo por mayoría simple? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones del art. 17.7 LPH. Acuerdos por mayoría simple. La mayoría de asistentes. Pregunta nº 57).
- 8** ¿Puede un administrador de fincas que fue cesado en una junta pero no se nombró en la misma a nadie volver a presentarse en la junta próxima convocada para el nombramiento del cargo de administrador? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 241).
- 9** ¿Se puede impugnar un acta por un comunero? (Ver art. 19 LPH en subrama de cuestiones de subsanación?. Pregunta nº 25).
- 10** ¿Tiene derecho una persona con discapacidad a elegir que se haga obra de bajada a cota 0 de ascensor si con el salvaescaleras puede resolver su problema? (Ver art. 10 LPH en subrama de Afectación de la realización de obras por presencia de personas con discapacidad. Pregunta nº 114).